ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estudio previo número: SDEC.CDPS-082-2025

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vinculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación esta relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un termino estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijuridico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título profesional en áreas de la administración, ingeniería o afines, con posgrado en ciencias ambientales y tarjeta profesional vigente, con capacidad de celebrar contratos.

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un (1) profesional con postgrado	Profesional en áreas de la Administración, Ingeniería o afines, con postgrado en Ciencias Ambientales y Tarjeta Profesional vigente, con experiencia profesional mínima de un (1) año.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural profesional en áreas de la administración, ingeniería o afines, con posgrado en ciencias ambientales y tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional mínima de un (1) año

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CREACION DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MINERO	$24.188.526	6 meses	Mediante actas parciales mensuales
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	$10.942.432	2 meses	Mediante actas parciales mensuales

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que se permitió cumplir con las metas establecidas, consolidando el sector minero que sea socialmente responsable, legal y ambientalmente sostenible.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de ***CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($5.471.216,00)*** a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en el *Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Risaralda Equitativa e Incluyente"*, requiere de la articulación permanente del sector privado, gremios, la academia y sociedad civil; teniendo en cuenta que la Secretaría dentro de su misión promueve y facilita el desarrollo económico del Departamento de Risaralda, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría técnica, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora, bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad ambiental y competitividad , con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores económicos, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población; acompañado de estrategias en procesos de responsabilidad social y ambiental que para este caso contribuyan a los siguientes sectores:

1.1 Fortalecimiento al Sector Minero del Departamento desde el Componente Ambiental: En este sentido el Departamento de Risaralda a través de la Dirección de Desarrollo Minero tiene como objetivo realizar la planificación, organización y coordinación de los diferentes planes, programas y proyectos para el fortalecimiento del sector minero, promoviendo la formalización de dicha actividad económica, con miras al ejercicio de una

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

minería responsable, sustentable y sostenible con el medio ambiente en el territorio y que mediante sus programas y estrategias contribuya con acciones en la adaptación y mitigación al cambio climático y a su vez implemente acciones para dar cumplimiento a la política pública ambiental del Risaralda PGAR adoptada mediante Ordenanza No. 033 del doce (12) de diciembre de 2019 - *"Risaralda Ambientalmente Sostenible Responsabilidad de Todos"*, instrumento de planificación ambiental territorial y sectorial que debe servir al sector minero, como una hoja de ruta para cumplir con los lineamientos ambientales.

De la misma manera, el sector minero requiere intervención por parte del Estado y es por ello que el Gobierno Nacional tiene como objetivo reivindicar y poner en orden la minería del país, elaborando estrategias que permite a las regiones desarrollar una minería con buenas prácticas ambientales, cuyo objeto es coordinar y armonizar las acciones encaminadas a implementar la política de formalización minera enmarcada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

En este sentido, es necesario desarrollar acciones de sostenibilidad ambiental capacitando a las unidades productivas mineras del departamento, en los municipios de Belén de Umbría, Mistrató, Marsella, Pueblo Rico, Santuario, Quinchía, Pereira, Santa Rosa de Cabal y la Virginia, promoviendo prácticas responsables y sostenibles en el sector, las cuales son esenciales para el cumplimiento de la política de gestión del riesgo y del Plan Departamental de Cambio Climático, mediante la asesoría y asistencia técnica para la mitigación de los impactos ambientales causados por la explotación de recursos naturales; adicionalmente, se requiere realizar visitas a los municipios que cuentan con licencia ambiental y autorización temporal para realizar el seguimiento a las canteras, con el fin de acompañar a las administraciones municipales coadyuvándolas en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas ante la Autoridad Ambiental CARDER y la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Es por ello, que surge la necesidad de contratar un profesional con postgrado y experiencia en el área ambiental que apoye de manera temporal en los municipios del Departamento, los diferentes planes, programas y proyectos para el fortalecimiento del sector minero desde el ámbito ambiental, en pro de promover e impulsar una minería responsable, que mitigue cambios ambientales en el territorio.

1.2 CTeI:

Esto cobra especial relevancia dentro del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), donde la competitividad del departamento ha sido destacada a nivel nacional, pero

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

aún existen desafíos en la apropiación tecnológica y en la articulación efectiva de las capacidades locales de innovación.

El fortalecimiento del componente ambiental contribuirá a que las empresas y organizaciones del Departamento adopten tecnologías y enfoques que reduzcan su impacto ambiental, lo cual será clave para que Risaralda no solo se mantenga a la vanguardia en innovación, sino también se convierta en un modelo de desarrollo sostenible. Estas acciones permitirán que los programas y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se articulen con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), asegurando que el crecimiento económico esté en armonía con la preservación y el respeto al medio ambiente.

La integración de este componente ambiental en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación potenciará la inclusión de grupos poblacionales con enfoque diferencial, garantizando que las comunidades locales se beneficien del desarrollo económico y tecnológico, mientras se promueven prácticas sostenibles que salvaguarden los recursos naturales del departamento.

Dicho lo anterior, surge la necesidad de contratar un profesional con un grado de conocimiento y experiencia técnica en el área ambiental que apoye activamente en la construcción de los documentos técnicos requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos, asegurando que cada proceso contractual incluya la evaluación y mitigación de impactos ambientales, y que las decisiones adoptadas en los comités y mesas técnicas se basen en un análisis integral de los riesgos y oportunidades ambientales, lo que permitirá que los proyectos de CTeI se desarrollen con una visión de sostenibilidad, fortaleciendo la capacidad del departamento para generar valor en armonía con el entorno.

Así mismo, el seguimiento a los proyectos contratados para el fortalecimiento de la competitividad del departamento será clave para garantizar que las obligaciones ambientales sean cumplidas a cabalidad, por ello, el profesional contratado apoyará a la Secretaría en el monitoreo del cumplimiento de dichas obligaciones, proporcionando asesoría técnica y emitiendo conceptos ambientales ante los comités y demás instancias de toma de decisiones, asegurando que los proyectos no solo promuevan la innovación y la competitividad, sino que lo hagan respetando el medio ambiente y las normativas vigentes.

Es importante señalar que la planta de personal actual de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad no cuenta con profesionales de la rama de ciencias ambientales que puedan desarrollar y cubrir de manera eficiente todas las actividades

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que demanda la gestión ambiental en el sector minero y en el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, que requiere una atención especializada que sobrepasa la capacidad de la planta de personal actual, dificultando el acompañamiento continuo a los procesos de capacitación y asesoría necesarios para garantizar una adecuada gestión, lo cual justifica la contratación de un profesional adicional para apoyar temporalmente en estas tareas, asegurando la adecuada ejecución de las estrategias proyectadas para el fortalecimiento del sector ambiental.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.
2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria De Desarrollo Económico Y Competitividad - Dirección De Desarrollo Minero

2.2 Conveniencia y oportunidad

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como misión promover y facilitar el desarrollo económico del departamento de Risaralda, con talento humano capacitado a partir de la planificación, asesoría técnica, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional de conformidad con las políticas nacionales y departamentales, dentro del contexto económico, bajo los principios de participación comunitaria, sostenible, competitiva y equitativa, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población; por ello, la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación, tiene dentro de sus acciones promover y fortalecer la Competitividad en todos los sectores económicos, donde el componente ambiental es un insumo transversal para la ejecución de los proyectos estratégicos que impactan positivamente el territorio para que este no solo sea competitivo sino también sostenible; así mismo, la Dirección de Desarrollo Minero debe promover el ejercicio de buenas prácticas mineras que sea económicamente rentable, socialmente equitativa y ambientalmente sostenible en el territorio; razón por la cual, ambas direcciones deben involucrar acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental articulado al sector empresarial, la academia, la sociedad civil y las instituciones gubernamentales del orden Nacional y Regional.

En concordancia con el Plan de Desarrollo del Departamento *"Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027"*, la presente contratación se direcciona a los siguientes programas y proyectos asociados a la dimensión 2 - ECONÓMICA Y RURAL:

Dirección De Desarrollo Minero

- **Programa:** Consolidación productiva del sector minero.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Subprograma:** Fortalecer técnicamente al sector minero del Departamento de Risaralda para el ejercicio de una minería responsable, sustentable y sostenible.
- **Proyecto:** FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL
- DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades **BP: 1207 del 06 de Febrero de 2025.**
- Se encuentra actualizado y viabilizado con el código de proyecto: **2024003660045.**

Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación

- **Programa:** Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación
- **Subprograma:** Fomentar la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de manera que se permita adoptar estrategias que den solución a las necesidades y retos del sector empresarial y de la comunidad en el Departamento.
- **Proyecto:** CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
- INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
- Certificado de conveniencia, oportunidad y registro de actividades **BP: 1207 del 06 de Febrero de 2025.**
- Se encuentra actualizado y viabilizado con el código de proyecto: **2024003660053.**

Este proyecto de inversión es financiado con recursos propios de libre destinación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo y Competitividad tiene competencia para adelantar la contratación aquí referida y dar cumplimiento a sus metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.2.1.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

1. Prestar Asesoría y Asistencia Técnica y acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Minero, en la formulación y estructuración y desarrollo de proyectos, políticas, programas, estrategias y/o acciones, durante toda la ejecución del contrato para fortalecer el sector Minero del Departamento de Risaralda.

2. Estructurar e implementar una (1) estrategia de comunicación y divulgación mensual sobre temáticas ambientales donde se incluyan o promuevan acciones para el ejercicio de una minería bien hecha, basada en buenas prácticas ambientales, temas de cambio climático, gestión del riesgo, dirigido y orientado a las unidades productivas mineras del Departamento y partes interesadas.

3. Brindar mínimo una (1) asistencias técnicas mensual y acompañamiento técnico a las administraciones municipales, coadyuvando en el seguimiento de las obligaciones adquiridas y en la gestión de trámites requeridos ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Corporación Autónoma Regional del Risaralda

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

(CARDER) referente a las canteras legalizadas y a los municipios que estén en proceso de legalización que requieran asesoría y acompañamiento.

4. Participar, apoyar y realizar acompañamiento técnico a los espacios en materia ambiental de los que hace parte la secretaria, así como los espacios y procesos de formalización relacionados con la actividad minera, mesas de trabajo mineras, comités técnicos y demás actividades que le sean asignados por el supervisor y/o ordenador del gasto y presentar informe resumen de su participación.

5. Brindar mínimo una (1) asistencia técnica mensual a los programas que se adelanten en la Dirección de Competitividad y Ctel desde el componente ambiental.

6. Desarrollar mínimo dos (2) iniciativas de formulación de proyectos desde el componente ambiental que permita el fortalecimiento de la competitividad en el Departamento a través de los programas y proyectos desarrollados por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

7. Apoyar desde el componente técnico la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por el supervisor de la dirección competitividad, ciencia. tecnología e innovación.

8. Realizar seguimiento a las convocatorias del SGR de CTel en la línea medio ambiental, realizando la socialización de las mismas con los distintos grupos de interés, e identificando posibles aliados para la presentación de proyectos por parte del departamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación:

El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda para contratar es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de ***CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS*** **($43.769.728),** honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura. (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**NO**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto trubutario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDEC.CDPS-082-2025

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
CDP No. 1144 del 17 de febrero de 2025.	**0309-2.3.2.02.02.008-20**	**$43.769.728**
		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos, guarda coherencia con el objeto a contratar, toda vez que el recurso humano calificado y las actividades a contratar en este proceso para desempeñar las labores profesionales en el área ambiental de la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad, permite el apoyo a la administración Departamental en todo lo relacionado con las estrategias ambientales que contribuyan al desarrollo de los programas y proyectos de la Dirección De Desarrollo Minero para cumplir con las metas del plan de desarrollo departamental.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos, se encuentra en el presupuesto del Departamento de Risaralda bajo el código presupuestal 2.3.2.02.02.008, denominado Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, financiado con recursos de libre destinación del Departamento, siendo coherente con el objeto a contratar.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por un valor de ***CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($5.471.216,00)*** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación del informe de prestación de servicio a satisfacción del supervisor de este. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.8.1 Anticipo y su justificación

El presente proceso de contratación no requiere el pago de anticipo

2.9. Plazo de ejecución

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

El plazo del presente contrato es de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 30 de diciembre de 2025.

2.10 Garantías.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...", el departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 18 días del mes Febrero del año 2025

ALVARO ARIAS VELEZ
SECRETARÍO DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

JULIANA VELEZ DUQUE
DIRECTORA DE DESARROLLO MINERO

Proyectó: Isabel Cristina Meneses Cardona, abogada contratista
Revisó: Juliana Vélez Duque - Directora De Desarrollo Minero
Revisó: Elizabeth Montoya C- Profesional Esp. Dirección de Competitividad y CTeI.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co